



14.12.2009

0070/2009

## **DECLARACIÓN POR ESCRITO**

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento  
sobre la apertura de la Escuela de Teología de la isla de Halki

**Filip Kaczmarek**

Fecha en que caducará: 25.3.2010

**0070/2009**

**Declaración por escrito sobre la apertura de la Escuela de Teología de la isla de Halki**

*El Parlamento Europeo,*

– Visto el artículo 123 de su Reglamento,

- A. Considerando la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de marzo de 2009 relativa al Informe 2008 sobre los progresos de Turquía,
- B. Considerando las conclusiones del Consejo de 16 de noviembre de 2009 sobre la libertad religiosa y de creencia,
- C. Considerando el firme compromiso de la UE con la promoción y la protección de la libertad religiosa,
- D. Considerando que la educación religiosa es un derecho de todas las religiones,
- E. Considerando que en 1971 las autoridades turcas cerraron la Escuela de Teología de la isla de Halki/Heybeliada,
- F. Considerando que de este modo se ha privado al Patriarcado Ecuménico de la posibilidad de formar a clérigos y a teólogos laicos, lo que hipoteca gravemente el porvenir de la Iglesia Ortodoxa y de los cristianos del país,
- G. Considerando las recientes declaraciones del Ministro de Cultura de Turquía Ertogul Günay sobre las posibilidades de reapertura de la Escuela,
  1. Pide a las autoridades de Turquía que adopten una decisión sobre la reapertura de la Escuela de Teología de la isla de Halki;
  2. Reconoce que esta decisión no solo es importante para el Patriarcado Ecuménico, sino también de cara a los compromisos de Turquía con relación al diálogo y a la garantía de la libertad religiosa;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros, así como al Gobierno de Turquía.